

DECRETO N°107/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 29 de mayo de 2024

VISTO:

La Factura N° 00003-00000072 de REY MANUEL ALBERTO, CUIT N° 20-27606843-2; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al pago por escenario Layher para evento realizado en el predio La Posta, en el marco de la 3° Fiesta del Trabajador llevada a cabo en Aldea María Luisa conforme detalle obrante en Expediente N° 5134/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$.1280.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00003-00000072 de REY MANUEL ALBERTO, CUIT N° 20-27606843-2, por escenario Layher para evento realizado en el predio La Posta, en el marco de la 3° Fiesta del Trabajador llevada a cabo en Aldea María Luisa conforme detalle obrante en Expediente N° 5134/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.07 y 01.03.05.07.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027